

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

- 12906** *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se hace público el acuerdo de aprobación del convenio de colaboración entre la Autoridad Portuaria de Baleares y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para la ocupación de una parcela (2.3.05) de dominio público en la zona del Moll Vell del Puerto de Palma de Mallorca para la construcción de la sede del Sistema de Observación y predicción Costero de las Illes Balears (SOCIB).*

En sesión del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares celebrada el 27 de febrero de 2019 fue adoptado el acuerdo aprobar el convenio de colaboración entre la Autoridad Portuaria de Baleares y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para la ocupación de una parcela (2.3.05) de dominio público en la zona del Moll Vell del Puerto de Palma de Mallorca para la construcción de la sede del Sistema de Observación y predicción Costero de las Illes Balears (SOCIB), y delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la firma del mencionado convenio.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para interponerlo es de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, no pudiendo, en este caso, interponer Recurso Contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto el de Reposición.

De no utilizar el Recurso potestativo de Reposición, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo anteriormente citado, y en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime pertinente"

Palma de Mallorca, 13 de marzo de 2019.- El Presidente, la Secretaria, Joan Gual de Torrella Guasp, M.<sup>a</sup> Antonia Ginard Moll.

ID: A190015007-1